RESOLUCIÓN No. SPR-ARD-002-2025
(Marzo 18)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Labranzagrande, suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-2025-005, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", con la firma HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con NIT. 891.856.302-6, representada legalmente por MAGDALENA ASUCENA ESPINOZA QUIROGA, Identificada con cedula de ciudadanía No: 185.393 de Bogotá, el cual asciende a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($62.400.000,00).

2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-2025-005, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", al Secretario de Planeación, ingeniero ALFREDO VARGAS MARTINEZ.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-2025-005; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-2025-005, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", al Secretario de Planeación, ingeniero ALFREDO VARGAS MARTINEZ, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Labranzagrande, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2025.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

_____
ALFREDO VARGAS MARTINEZ
Secretario de Planeación

Fecha: _____